

Apelan fallo que negó amnistía a policías metropolitanos y piden a la AN interceder

Theresly Malavé, directora de la ONG Justicia y Proceso Venezuela, informó que apelarán el fallo del tribunal que negó el sobreseimiento a la causa de los expolicías metropolitanos, presos por los hechos del 11 de abril de 2002, y, además, acudirán ante la Asamblea Nacional (AN) a pedir que intercedan ante el sistema de justicia.

El pasado 18 de marzo, la oenegé Foro Penal señaló que la Corte de Apelaciones del estado Aragua declaró improcedente la solicitud de amnistía de los policías metropolitanos detenidos desde el 19 de abril de 2003.

Según la información difundida, la solicitud fue negada debido a que los hechos por los cuales están acusados los exfuncionarios no se encuentran incluidos en la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática.

Este viernes 27, Malavé en compañía de familiares de los detenidos, se pronunció sobre el fallo de la Corte de Apelaciones.

«Nosotros hemos insistido nuevamente en que le den lo que le corresponde. A ellos les corresponden las fórmulas alternativas al cumplimiento de la pena. Esto no es un un favor que se le está pidiendo al gobierno, es lo que les corresponde por ley», señaló la abogada.

Malavé informó que este jueves 26 interpusieron el recurso de apelación. «Nosotros nos acercamos porque ya habían transcurrido 15 días luego de que habíamos presentado la solicitud y asombrosamente el mismo día fue negada... y ayer interpusimos nuestro recurso de apelación porque no habíamos sido notificados», dijo en declaraciones al canal VPITV.

La abogada explicó que deben esperar el lapso legal para la respuesta; la corte debe notificar a la Fiscalía y luego el recurso va al Tribunal Supremo de Justicia.

En paralelo, señaló que insistirán ante la Comisión Especial de Seguimiento de la ley en la Asamblea Nacional: «Vamos a llevarle la auto ejecución de la sentencia y a pedirle que interceda para que los jueces puedan ejercer su función como les corresponde».

El diputado Luis Florido abogó, el pasado 25 de febrero, por la liberación de los tres expolicías metropolitanos condenados por los sucesos del 11 de abril de 2002, tras cumplir parte de la condena.

A través de un mensaje publicado en X, el parlamentario señaló que los exfuncionarios Héctor Rovaín, Erasmo Bolívar y Luis Molina ya tienen derecho a la libertad condicional según el Art. 488 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), debido a que han «cumplido con creces las tres cuartas partes de la condena arbitraria que se les impuso».

Los expolicías metropolitanos fueron condenados por homicidio calificado frustrado bajo la figura de corresponsabilidad correspectiva, de acuerdo con la decisión de la jueza Marjorie Calderón, magistrada de la Sala de Casación Social del TSJ.

Con información de TalCual